

Carrera nueva N° 11.721/14: Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de agosto de 2015 durante su Sesión N° 426.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas a dictarse en ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 4672/14 del Rector, por la cual se modifica la Res. N°816/12, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios, el reglamento específico y se designa al Director, Codirector, a los 5 integrantes del Comité Académico y al cuerpo docente de la carrera.

Se presenta carta de intención específica entre la Facultad, el Instituto de Servicios Sociales de la UNNE, y el Municipio de Fontana, (Provincia de Chaco), en la cual se acuerdan que los alumnos de la carrera podrán realizar sus prácticas profesionales en el Instituto y en el Municipio de Fontana, los que facilitarán los accesos a la información relacionada con los sistemas de contabilidad, información, auditoría y control.

La carrera se desarrolla en la Unidad Académica.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional de la carrera nueva presentada ya que existe correspondencia con las temáticas desarrolladas en las carreras de grado y en algunas carreras de posgrado como la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría. Además, en la Unidad académica existen líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera nueva. Los fundamentos que sostienen la creación de la carrera nueva resultan adecuados.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional, Universidad de Buenos Aires. Profesor En Ciencias Económicas, Instituto Superior Del Profesorado Pío XII. Doctor en Ciencias Económicas, Universidad De Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de Sistemas Contables, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. CENEA S.A. Gerente General.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa Nacional de Incentivos, categoría II.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos y evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada en cuanto a su diseño y división en las funciones a ejercer en el órgano de gobierno.

Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el perfil, antecedentes profesionales y formación académica de Director de la carrera son adecuados. Del análisis de la trayectoria de sus integrantes se observa que tienen un perfil adecuado para cumplir las funciones asignadas en la estructura de gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Rector N° 4672/14

Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	540
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) 4	2 obligatorios	16
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final	1	180
Carga horaria total de la carrera		836 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 5 cuatrimestres (2 años y medio)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:-		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado, está compuesto por 13 materias, 2 talleres (Prácticas Internacionales de Contabilidad y Auditoría y de Trabajo Final) 4 seminarios de actualización y 180 horas destinadas al Trabajo final. Cada Seminario tiene una carga horaria de 8 horas presenciales. Los Seminarios son de carácter opcional, los alumnos deben elegir hasta cumplimentar la cantidad de 16 horas presenciales, es decir, deben cursar obligatoriamente dos Seminarios.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		No

Con respecto al plan de estudios, se observa que el diseño es adecuado, el perfil del graduado que se pretende y los fundamentos de la carrera se corresponden con los contenidos. La organización curricular es adecuada para la formación de un maestrando en auditoría y contabilidad superior.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	233 (se desprende de cada actividad curricular)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Si	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos están detalladas en cada actividad curricular y consisten en debate de casos y discusión de problemáticas relacionadas con la contabilidad superior y la auditoría.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas, el debate de casos y discusión de problemáticas son pertinentes.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público. También será necesario acreditar experiencia en tareas de contabilidad y auditoría suficiente, a juicio del Comité Académico. Los postulantes deben demostrar conocimientos en idioma inglés y capacidad para manejar herramientas informáticas básicas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:19	5	10	2	2	
Invitados:-					
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Matemática Ciencias contables Administración Filosofía Finanzas Públicas – Metodología de la Investigación Científica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8 Programa Nacional de Incentivos (3 categoría I, 2 categoría II y 3 categoría III)
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que tienen formación pertinente teniendo en cuenta las características de la maestría.

De aquellos 4 docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera se advierte que el docente a cargo de la asignatura “Sistemas de la Información” tiene antecedentes profesionales en gestión académica, lo cual es importante para este módulo y constituye mérito equivalente. La docente con título de Contadora Publica informa dos especializaciones y acredita

mérito equivalente. En relación con el docente a cargo de la asignatura Auditorías Especiales, informa ser docente y tener antecedentes en docencia, con categoría III del programa Nacional de Incentivos y producción científica por lo que constituye mérito equivalente. La docente a cargo de las asignatura "Auditoría de Gestión" y de los seminarios "Aspectos Legales y Contables de Sociedades Cooperativas" y "Los Entes sin Fines de Lucro: Responsabilidad Social-Organización y Control – Información contable y auditoria – Normativa vigente", con título de contador y Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría de la Universidad del Nordeste, informa antecedentes en docencia, en ámbitos no académicos y producción científica.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final, de elaboración escrita e individual, en el cual el alumno realiza una investigación sobre algún tema propio del área disciplinaria que encuadra a la carrera, de acuerdo al estado del arte de la misma. El trabajo podrá tener características de estudio de caso o proyecto profesional en las que se aplique los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, como por ejemplo recomendaciones específicas para la acción en situaciones concretas, simuladas o reales o diagnósticos organizacionales.

La modalidad de evaluación final es adecuado.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros al menos uno debe ser externo a la institución.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos disponen de aulas que se utilizarán que se encuentran acondicionadas y equipadas con los siguientes elementos: acondicionadores de aire, pizarra, computadora y cañón, pupitres para los alumnos y equipos de audio.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 560 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.